RESOLUCION DECANAL Nº 563-2024-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 20 de julio de 2024

Visto, la Solicitud con registro Nº 2358700 de fecha 03 de octubre de 2023, presentado por los bachilleres **Lis Violeta Rondinel Peña y Cristian Cancho Arias**, solicitando revisión y aprobación del Plan de Tesis;

CONSIDERANDO:

Que, los solicitantes pertenecen a la Escuela Profesional de Economía, quienes han cumplido con presentar tres ejemplares del Plan de Tesis: **"Los programas sociales y gasto de los beneficiarios en la provincia de Huamanga: 2017-2022";**

Que, mediante Memorando Múltiple Nº 226-2023-FCEAC-UNSCH, con fecha 24 de octubre de 2023 se nominó a la Comisión de revisión y aprobación del plan de Tesis, integrado por los profesores: Hermes Segundo Bermúdez Valqui (Presidente), Martin Sancho Machaca (Miembro), Richard Atao Quispe (Miembro) y Fortunato Edward Paredes Cáceres (Asesor-Miembro);

Que, mediante Dictamen S/N de fecha 16 de julio de 2024 la Comisión de revisión y aprobación, ha emitido el dictamen favorable aprobando su Plan de Tesis;

De conformidad por lo dispuesto en el Reglamento de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Economía;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1° **APROBAR** el Plan de Tesis **"Los programas sociales y gasto de los beneficiarios en la provincia de Huamanga: 2017-2022"**, presentado por los bachilleres **Lis Violeta Rondinel Peña y Cristian Cancho Arias**, para optar el Título Profesional de Economista.

Artículo 2º **AUTORIZAR,** a los recurrentes el desarrollo del indicado Plan de Tesis, según las normas establecidas, en un plazo máximo de dos (02) años.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Dr. PELAYO HILARIO VALENZUELA
DECANO

Distribución:
E.P. de Economía
Interesados.
Archivo